



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS



El Gobierno del Estado, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", y la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana

CONVOCAN A

Casas editoriales nacionales y extranjeras, librerías y distribuidoras de libros que al momento del registro cuenten con autorización por escrito del sello editorial que representan, así como a instituciones de educación superior y culturales, organismos internacionales y gubernamentales, a participar en la

XXIV FERIA NACIONAL DEL LIBRO ZACATECAS

2024

DEL 23 AL 31 DE AGOSTO

--> Horarios públicos

10:00 a las 21:00 horas

--> Sede

Plaza de Armas de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas
Av. Hidalgo, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.

--> ¿Qué se puede exhibir?

Libros y publicaciones periódicas

--> Descripción de Espacios

Habrará un solo tipo de stand de 3x2 m, el cual incluye lo siguiente:

- 2 exhibidores con 5 charolas cada uno
- Corriente eléctrica e iluminación
- 1 tablón rectangular de 204 X 77 cm.
- Rótulo en antepecho con el nombre de la empresa
- 1 silla
- Vigilancia y seguridad
- Servicio de limpieza
- Equipo contra incendios
- 2 gafetes
- Atención permanente a expositores por parte de un representante del Comité organizador y la CANIEM.

* El espacio podrá ser ampliado sumando hasta tres stands colindantes, siempre que la disponibilidad lo permita.

* Si desea contratar más de un espacio, es necesario contactar al Comité Organizador a través de **ferias@caniem.com**.

--> Proceso de Registro

La solicitud de participación se realizará mediante el **Formato de Registro**, que deberá ser debidamente llenado y enviado a la dirección electrónica: **ferias@caniem.com** con fecha límite de registro el **22 de julio de 2024**.

Una vez llenado el Formato de Registro se da por hecho que ha leído las presidentes bases de participación y que acepta cumplir el reglamento de expositores.

Nota: Formato de Registro y Reglamento anexos al final de este documento.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS



--> Pago de servicios

Una vez enviada su Solicitud de Registro y habiendo recibido confirmación por parte del Comité Organizador, deberá cubrirse la cantidad de:

Stand de 3x2

Inversión Afiliados y Adherentes a la CANIEM > **\$8,800.00 más IVA**
(ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Inversión No afiliados > **\$9,800.00 más IVA**
(nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

- › Estas tarifas se mantendrán aun cuando los expositores interesados no utilicen los servicios de flete de mercancía, transporte y hospedaje de personal.
- › Esto por concepto de pago por los servicios de cada stand y a pagar en una sola exhibición, con fecha límite de pago el **29 de julio de 2024**.
- › El pago podrá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria a:
Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana
Banco Santander
Cuenta 520380220418
Clave 014180520380204187

- * La referencia será proporcionada vía correo electrónico al momento de confirmar su solicitud de participación.
- * El comprobante de pago deberá enviarse vía correo electrónico a **ferias@caniem.com**, acompañado de Constancia fiscal actualizada y datos de contacto del responsable administrativo.

--> Cancelaciones

En caso de cancelación del stand por cualquier razón, no habrá reembolso alguno y el Comité Organizador tendrá el derecho de disponer del espacio en forma inmediata, sin que exista responsabilidad alguna por parte del comité organizador por la decisión tomada por el expositor.

El Comité organizador se reserva el derecho de asignar o reasignar la ubicación del stand.

--> Servicio de flete

Para ayuda y comodidad de los expositores, por cada stand contratado se ofrecerá el servicio de mensajería, **SIN COSTO ADICIONAL**, hasta por 25 cajas tamaño estándar.

El servicio será proporcionado por una empresa privada y coordinado por el Comité Organización, por lo que el material se deberá llevar a la dirección que se indicará vía correo electrónico a los expositores, en la fecha y horarios señalados. Esta información será enviada a más tardar el **8 de agosto de 2024**.

Cada expositor deberá confirmar si desea hacer uso de este servicio en la Solicitud de Registro. En caso contrario, se tendrá por rechazado.

--> Información para estadística

Con fines exclusivamente estadísticos, los expositores se comprometen a informar diariamente al Comité Organizador el monto de sus ventas en pesos, así como números de ejemplares vendidos.

--> Montaje y desmontaje

MONTAJE ➤ Jueves 22 de agosto De las 8:00 a las 20:00 horas

DESMONTAJE ➤ Sábado 31 de agosto A partir de las 21:00 horas

Cada expositor deberá dejar limpio su espacio. El comité Organizador proporcionará bolsas para colocar basura y desechos. En caso de haber cargos por limpieza deberán ser cubiertos por el expositor.

--> Atención al stand

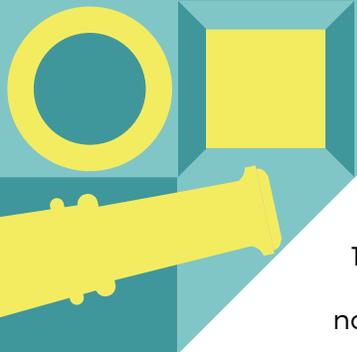
Los expositores se comprometen a conocer y cumplir responsablemente el Reglamento de la Feria y las indicaciones del Comité Organizador a lo largo de todo el evento.

Los expositores deberán ingresar al recinto 30 minutos antes de la hora de apertura al público y atender su stand en el horario indicado en esta convocatoria.

Nadie podrá permanecer en el recinto luego de 30 minutos después del cierre.

REGLAMENTO

1. Sólo por causas de fuerza mayor, y si sucediera antes de la fecha del montaje de la Feria Nacional del Libro en Zacatecas 2024, el evento podrá suspenderse sin responsabilidad imputable a la CANIEM y al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde". En este caso, se devolverá el 50% del pago realizado por los participantes. Si una vez inaugurada la Feria llegara a suspenderse por alguna causa no imputable a los organizadores, no habrá lugar a reembolso de la cuota de participación. La Feria no se hace responsable de daños y pérdidas causados por incendios, inundaciones, vandalismo o fenómenos naturales.
2. Cualquier violación reiterada o grave de las disposiciones contenidas en esta convocatoria estará sujeta a las sanciones y multas que determine el Comité Organizador, quien decidirá sobre las situaciones no previstas en esta convocatoria.
3. Los organizadores contarán con elementos de seguridad institucional las 24 horas del día para preservar el orden dentro de las instalaciones de la Feria. Los organizadores no se hacen responsables por robo o pérdida de cualquier objeto, mercancía, mueble o material que el expositor deje sin vigilancia durante el montaje, inauguración, exposición, clausura y desmontaje de la Feria.
4. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán cancelaciones. Cualquier caso que al respecto se presente no será acreedor a la devolución del pago por servicios.
5. Si el expositor no se presenta en la fecha establecida para ocupar su lugar (22 de agosto a las 12:00 h), el Comité Organizador dispondrá del mismo como mejor convenga a los intereses del evento.
6. Los organizadores solicitan a los expositores una selección rigurosa del personal que contraten para la atención de los stands, cuidando que tenga experiencia en atención al público, conozca los principios elementales de la industria editorial, tenga conocimientos de los títulos que publica la editorial y pueda cumplir cabalmente con el presente reglamento. El personal contratado por el expositor para la atención al público deberá estar presente media hora antes del inicio del horario establecido durante todos los días de la feria; ningún stand permanecerá cerrado después de las 10:00 horas, ni se retirarán antes del cierre de la feria, a las 21:00 horas.
7. Es obligatorio portar el gafete de expositor durante todos los días del evento.
8. Queda estrictamente prohibido fumar, organizar cocteles o ingerir bebidas alcohólicas en el interior de los stands y en la Feria en general. A quien sea sorprendido haciéndolo, automáticamente se cancelará su contrato sin devolución del monto cubierto.
9. No está permitido exhibir, clavar o pegar ningún tipo de aditamento o propaganda en el recinto, tampoco entregar, obsequiar, colocar o vender ningún producto, publicidad o propaganda fuera del espacio rentado por el expositor.
10. En caso de que un expositor maneje materiales peligrosos de cualquier índole, el Comité Organizador procederá a su retiro inmediato sin ninguna responsabilidad de su parte.
11. Los expositores se comprometen a ofrecer precios accesibles a los asistentes a la Feria y deberán otorgar descuentos mínimos de 10%, respetando lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Se recomienda expresamente a los editores designar espacios especiales para la venta de libros con precios preferenciales, a fin de incentivar la compra entre los ciudadanos de escasos recursos.
12. Queda estrictamente prohibida la exhibición, venta o promoción de publicaciones, libros, discos o cualquier producto de piratería.
13. Las casas expositoras que deseen realizar actividades colaterales (como conferencias, rifas, subastas, presentaciones de libros, etc.) en las instalaciones de la Feria deberán solicitar e informar al Comité Organizador a más tardar el 5 de julio, para que sean tomadas en cuenta en el programa general. La organización de la Feria se reserva el derecho de programarlas de acuerdo con los espacios que tenga disponibles.



14. Los expositores se comprometen a no usar equipos de sonido que interrumpen la realización de los eventos programados y actividades cotidianas dentro de la Feria, por lo que se sujetarán a las indicaciones logísticas que determine la Coordinación del evento.

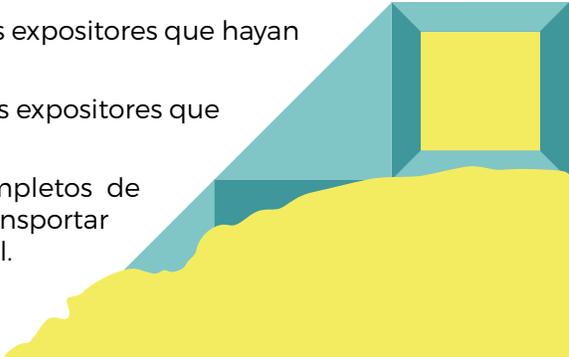
15. El Comité Organizador de la Feria es el único facultado para aplicar sanciones por incumplimiento de los expositores, ya que es su obligación asegurar el desarrollo normal del evento y su proyección para el futuro.

16. Para mayor información, favor de comunicarse con Rosalba Espinosa al correo electrónico ferias@caniem.com, o a los siguientes teléfonos: 55 5688 2011, ext. 725

DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y MOBILIARIO

1. El Comité Organizador proporcionará el servicio de flete redondo (Ciudad de México- Zacatecas- Ciudad de México), de mercancía y mobiliario para la Feria, a través de una tercera entidad privada.
2. Los expositores deberán enviar a la feria únicamente los materiales y mercancía de exhibición indispensables para su operación, de acuerdo con los espacios que contrataron; en caso de exceder en volumen y peso el mobiliario o cajas de libros, se cobrará una cuota de recuperación por el excedente de materiales.
3. Si el expositor prefiere llevar su mobiliario por cuenta propia, lo deberá informar anticipadamente a fin de dar las indicaciones correspondientes para recibir su material en la feria y para no contemplar la colocación de libreros y mamparas.
4. La mercancía deberá ser cuidadosamente empacada y etiquetada para su entrega en la compañía transportista correspondiente, de tal manera que sea posible determinar con exactitud los bienes que ampara cada guía de transporte.
5. La descarga de mercancía en destino deberá ser supervisada por el expositor o persona que este designe. De lo contrario, el Comité Organizador no asumirá responsabilidad alguna por faltantes o daños en la mercancía y mobiliario.
6. Al término del evento (31 de agosto a las 21:00 horas) la carga de materiales se entregará al transporte para el regreso a Ciudad de México la cual deberá ser supervisada por el expositor o persona que este designe. De lo contrario, el Comité Organizador no asumirá responsabilidad alguna por faltantes o daños en la mercancía y mobiliario.
7. Durante las maniobras de montaje, así como los días de exhibición y venta (del 23 al 31 de agosto) y durante las maniobras de desmontaje, el expositor se responsabiliza de no mantener o dejar mercancía directamente colocada en el piso, ni mantener o dejar mercancía exhibida sin cobertura plástica. El Comité Organizador no asumirá responsabilidad alguna por daños en la mercancía o mobiliario causados por humedad en los libros por lluvia.

DEL TRANSPORTE DE PERSONAL

1. Los expositores, de manera exclusiva, contarán con servicio de transporte de personal redondo (Ciudad de México-Zacatecas-Ciudad de México), a través de la compañía de autobuses foráneos que seleccione el Comité Organizador, sujeto a disponibilidad de espacio.
 2. El transporte de personal se reglamentará a través de los siguientes lineamientos:
 - a. Se ofrecerá el servicio de transporte para una persona, a los expositores que hayan adquirido uno o dos stands.
 - c. Se ofrecerá el servicio de transporte para dos personas a los expositores que hayan adquirido tres stands.
 - d. Se ofrecerá el servicio de transporte para tres personas a los expositores que hayan adquirido cuatro o más stands.
 - e. El expositor deberá proporcionar el o los nombres completos de las personas que serán transportadas. No será posible transportar personas cuya información no aparezca en el listado oficial.
- 

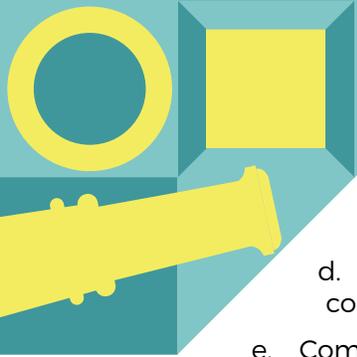
- 
- f. La fecha, hora y lugar de salida del autobús a Zacatecas se dará a conocer con toda oportunidad, por lo que no se dará prórroga de espera a los expositores que no lleguen a tiempo, sin responsabilidad para el Comité Organizador.
 - g. Asimismo, el itinerario de regreso a Ciudad de México se dará a conocer oportunamente, por lo que tampoco habrá periodos de espera para expositores rezagados.

DEL HOSPEDAJE

1. Los expositores contarán con servicio de hospedaje en el hotel que el Comité Organizador designe en la ciudad de Zacatecas.
2. El hospedaje de expositores se reglamentará a través de los siguientes lineamientos:
 - a. Se ofrecerá el servicio de hospedaje para una persona, en habitación doble compartida, a los expositores que hayan adquirido uno o dos stands.
 - b. Se ofrecerá el servicio de hospedaje para dos personas, en habitación doble compartida, a los expositores que hayan adquirido tres stands.
 - c. Se ofrecerá el servicio de hospedaje para tres personas, en habitación doble compartida, a los expositores que hayan adquirido cuatro o más stands.
 - d. Se reitera que el hospedaje que ofrece el Comité Organizador se otorga en habitación doble, compartida. El Comité Organizador hará cuanto sea posible para programar el mejor acomodo en las habitaciones, de la manera más conveniente para los expositores. Tomando en cuenta que se trata de un gremio y que el objetivo principal del viaje es trabajar, se solicita la mejor voluntad y comprensión de los participantes para aceptar el acomodo que se les asigne.
 - e. El expositor deberá notificar con toda precisión y oportunidad el o los nombres de la personas que serán hospedadas.
 - f. Bajo ninguna circunstancia será posible:
 - i. Otorgar hospedaje a más personas que las que marca la escala de cuartos del presente reglamento.
 - ii. Otorgar hospedaje a personas que no figuren en la lista de personal proporcionada por el expositor al Comité Organizador.
 - iii. Otorgar hospedaje a acompañantes no autorizados por el expositor en su lista de personal enviada al Comité Organizador.
 - g. El trámite de hospedaje de personas adicionales a las que aparezcan en la lista de personal autorizado para ocupación en el hotel correrá por cargo y cuenta de los interesados directamente con la administración del hotel sede, sin ningún tipo de responsabilidad para el Comité Organizador.
 - h. El periodo de hospedaje comprende de la noche del 21 al 31 de agosto.

DE LA OPERACIÓN DE PUNTOS DE VENTA

1. Los encargados de los stands deberán en todo momento observar una actitud adecuada hacia el público, ofreciendo sus productos para obtener mejores resultados de venta.
 2. Atender el stand es una actividad laboral que implica un compromiso de conducta y actitud, por lo que el Comité Organizador reportará, y en su caso aplicará, sanciones a los expositores que:
 - a. No observen el horario de ventas, que será de 10:00 a 21:00 h. Se considera una falta de ética y respeto a los compañeros expositores abrir tarde y/o cerrar temprano el stand. Los stands que no estén atendidos a las 10:00 horas serán abiertos por personal del Comité Organizador, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna.
- 

- 
- b. Abandonar el stand por periodos prolongados sin notificarlo a algún representante del Comité Organizador.
 - c. Utilizar el teléfono celular para ver películas, chatear o jugar, así como para realizar llamadas que interfieran con la atención al público.
 - d. Platiquen o que observen actitudes poco serias ante los visitantes a la feria o los compañeros expositores.
 - e. Como ocurre en algunas ferias, la jornada diaria puede presentar momentos de menor flujo de visitantes, lo cual no implica que por ello se dejen de observar los lineamientos aquí expuestos.

PARA EXPOSITORES LOCALES

Los expositores locales que reciban invitación para participar en la feria por parte del Instituto Zacatecano de Cultura deberán observar el puntual cumplimiento del REGLAMENTO PARA OPERADORES DE STAND, así como el punto número 6 del REGLAMENTO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y MOBILIARIO. Asimismo, su participación estará regulada por los siguientes puntos adicionales:

- a. Exclusivamente se otorgará un stand por editorial o librería invitada.
- b. Únicamente se permitirá la participación de librerías o editoriales que cuenten con un local comercial establecido, en el que hayan realizado operaciones durante 2023.
- c. El solicitante deberá atender a las fechas establecidas en la presente convocatoria y enviar previamente, en tiempo y forma, la solicitud de participación a la CANIEM, para su evaluación. Si no se respetan las fechas de solicitud y los requisitos establecidos, no será posible acceder a los espacios destinados en la feria.
- d. Los espacios para los participantes invitados por el Instituto Zacatecano de la Cultura son gratuitos, el Comité Organizador dispone únicamente de diez stands para este fin.
- e. Las librerías participantes se comprometen positivamente a observar los lineamientos establecidos en el apartado "PARTICIPACIÓN", que aparece en la página número uno del presente reglamento, en relación con la duplicidad de fondos editoriales en la feria y que a la letra dice: "Quienes representen a una o más empresas editoras deberán entregar una carta con membrete de sus representados, firmada por un ejecutivo responsable, donde se le autorice a exhibir y comercializar en la feria el fondo editorial de forma exclusiva. Esta medida busca evitar la duplicidad de fondos editoriales en dos o más stands, ya que se provoca desconcierto y molestia entre el público asistente". En caso de existir conflicto, se dará la preferencia de comercialización al expositor que represente directamente al fondo editorial en cuestión.
- f. Con fines estadísticos, se comprometen a reportar diariamente al Comité Organizador el monto de sus ventas en pesos y número de ejemplares vendidos.
- g. Para que pueda ser válida la gratuidad de los espacios, los participantes locales se comprometen a cumplir con los horarios y normas establecidos por el Comité Organizador, de no ser así, deberán cubrir el costo del stand asignado, de acuerdo con las tarifas estipuladas en la presente convocatoria.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
ESTADO DE ZACATECAS

